



Universidad de Nariño

ACUERDO NUMERO 049  
( Junio 8 de 2007)

Por la cual se aprueba el programa de formación por CICLO PROPEDEUTICOS en la Facultad de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad de Nariño.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,**  
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que la ley 749 de 2002 organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de educación técnica profesional y tecnológica y establece los criterios generales de la articulación de la educación básica y media con la educación superior.

Que en la citada Ley y en el decreto 2216 de 2003 se establece la organización de la actividad formativa de programas de pregrado en tres ciclos propedéuticos, donde cada ciclo se concibe como una etapa en una secuencia de etapas que le brindan al estudiante una formación integral y conducen a un título que lo habilita para el desempeño laboral de acuerdo a la formación obtenida o para continuar sus estudios en el siguiente ciclo de formación.

Que la estrategia de formación por ciclos se caracteriza por concebir y organizar de manera flexible, secuencial y complementaria el currículo de los programas de la educación superior que faciliten la movilidad de los estudiantes y el retorno a la educación superior cuando ha habido retiros temporales.

Que la Universidad de Nariño y la Alcaldía Municipal de Pasto firmaron el 30 de noviembre de 2004, un convenio interadministrativo para ofrecer programas diseñados por ciclos propedéuticos articulados a la educación media de las instituciones educativas municipales, con el objeto de ampliar la cobertura en la educación superior y mejorar la calidad y pertinencia de la oferta educativa en el nivel de la educación media y superior.

Que por lo anterior, el Consejo Académico a petición de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial, mediante Proposición No. 022 de Mayo 4 de 2007, recomienda aprobar la propuesta de formación por ciclos propedéuticos con el objetivo de implementar programas técnicos y tecnologías, en articulación con las instituciones educativas Agustín Agualongo del corregimiento de la Laguna, Santa Teresita del Corregimiento de Calambuco y la Institución Educativa Municipal de Obonuco del Corregimiento de Obonuco.

Que el Vicerrector Académico y el Asesor de Desarrollo Académico de la Universidad de Nariño, estudiaron la propuesta y mediante oficio ADA 35 del 10 de abril del presente año, manifiestan que la propuesta es viable y presente coherencia en cuanto a la forma y al fondo de su contenido; además, cumple con los requerimientos institucionales y las exigencias del Sistema Educativo Colombiano.

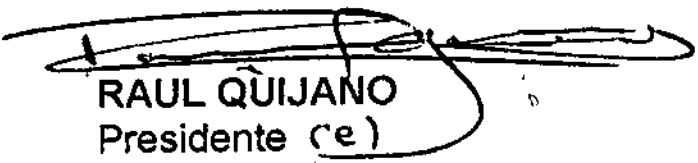
Que este Organismo considera viable la petición; en consecuencia,

ACUERDA:

**Artículo 1º.** Aprobar la propuesta de formación por ciclos propedéuticos con el objetivo de implementar los programas de TÉCNICO PROFESIONAL EN AGROINDUSTRIA HORTOFRUTÍCOLA, TECNOLOGÍA EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES e INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, en articulación con las instituciones educativas Agustín Agualongo del Corregimiento de la Laguna; Santa Teresita del Corregimiento de Catambuco e Institución Educativa Municipal de Obonuco del Corregimiento de Obonuco, según documento que se adjunta.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los ocho (8) días del mes de Junio de 2007.



RAUL QUIJANO  
Presidente (e)



JAIRO CABRERA PANTOJA  
Secretario General

Proyectado por: Fac. Ing. Agroindustrial  
Elaborado por: Lola Estrada